

Junta de Gobierno
Primera Sesión Ordinaria de 2015

Junta de Gobierno Primera Sesión Ordinaria de 2015	
Lugar y fecha	18 de febrero de 2015 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Camino a Santa Teresa No.1040, Piso 8, Col. Jardines en la Montaña, México, Distrito Federal.
Programas y acciones abordados	ORDEN DEL DÍA <ol style="list-style-type: none">1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.2. Aprobación de las Actas de la Sexta Sesión Ordinaria del dos mil catorce y Primera Extraordinaria del dos mil quince de la Junta de Gobierno e Informes sobre Seguimiento de Acuerdos.3. Informe de la Presidencia de la CONSAR.4. Proyectos Estratégicos 2015.5. Adiciones a las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PensionISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.6. Informes:<ul style="list-style-type: none">• Sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014.• Del presupuesto al 31 de diciembre de 2014.7. Asuntos generales.
Participantes	Vocales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Carlos Ramírez Fuentes, Presidente de la CONSAR y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno;• Sr. Abelardo Carrillo Zavala, Secretario de Bienestar Social y Ecología del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Propietario;• Lic. Alfonso Suárez Romero, Asesor en Economía

y Productividad del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), Propietario;

- Lic. Manuel Aguilera Verduzco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Propietario;
- Dr. Luis Mario Hernández Acevedo, Vicepresidente Financiero de la CONSAR, Propietario;
- Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico de la CONSAR, Propietario;
- Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Suplente;
- Lic. Jorge Garduño y Sánchez Castellanos, Asesor Legislativo por el Sector de los Trabajadores de la CTM, Suplente;
- Lic. Vicente Mendoza Téllez Girón, Subdirector General de Planeación y Finanzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Suplente;
- Lic. José Patricio Carrillo Miramontes, Vicepresidente de Administración y Planeación Estratégica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Suplente;
- Lic. Fernando Yllanes Martínez, Presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Suplente;
- C.P. Jaime Meza Limón, Asesor de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), Suplente;
- Dr. Óscar Ernesto Vela Treviño, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Suplente;
- Lic. Mónica Leticia Mendoza Archer, Coordinadora General de Información y Vinculación de la CONSAR y Secretaria de la Junta de Gobierno;
- Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Director de Vinculación de la CONSAR y Prosecretario de la Junta de Gobierno.

Invitados:

	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Santiago de María Campos Meade, Coordinador de Prestaciones Económicas del Instituto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); • Lic. Viviana Garza Salazar, Directora de Regulación y Supervisión del Banco de México; • Lic. Moisés Abdul Smeke Rosellón, Director General de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF); • Ing. Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla, Coordinador General de Administración y Tecnologías de la Información; • Lic. Guadalupe Muñoz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control; • Ing. Carlos Arturo Marmolejo Trujillo, Vicepresidente de Operaciones; • Lic. Federico Rubli Kaiser, Coordinador General de Planeación Estratégica y Proyectos Especiales; • Lic. Sandra Pacheco Medina, Secretaria Particular; • Lic. María Fernanda Vaudrecourt Salcido, Asesora.
Desarrollo de la sesión	<p>En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se presentó el Informe del Presidente de la CONSAR, el cual incluyó temas tanto internacionales como nacionales en relación con el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).</p> <p>Por otro lado, se presentó los Proyectos Estratégicos 2015 y se aprobaron las Adiciones a las DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PensionISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial.</p> <p>Finalmente, se presentaron los informes sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 y del presupuesto al 31 de diciembre de 2014.</p>
Galería fotográfica	No hubo fotografías de esta sesión
Propuestas de los actores sociales	<p>“ACUERDO JGO 01/01/2015:</p> <p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo</p>

dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4º del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprueba las Actas de su Sexta Sesión Ordinaria del dos mil catorce y Primera Extraordinaria del dos mil quince, celebradas el 10 de diciembre de 2014 y 4 de febrero de 2015, respectivamente, y toma conocimiento de los seguimientos de Acuerdos adoptados durante dichas Sesiones.”

“ACUERDO JGO 01/02/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del Informe que presenta la Presidencia de la CONSAR.”

“ACUERDO JGO 01/03/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento de los Proyectos estratégicos para el 2015.”

“ACUERDO JGO 01/04/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5º, fracción II, 8º, fracción XII, 20, fracción II, 24, 27, 28 y 41, fracción II de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 103 y 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; aprueba las adiciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen patrimonial al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro, el PENSIONISSSTE y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y la reserva especial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º,

párrafo tercero y 12, fracciones VIII, XIII, y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz cumplimiento y ejecución del acuerdo que antecede.”

“ACUERDO JGO 01/05/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción VII y 12, fracción XIV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro toma conocimiento del informe sobre las sanciones administrativas impuestas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, durante el periodo de noviembre y diciembre de 2014, por conducto del Presidente de esta Comisión en ejercicio de la facultad que le fue delegada mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de octubre de 2008, o por conducto, según sea el caso, del Vicepresidente Jurídico o del Director General Jurídico de este órgano desconcentrado, en ejercicio de la facultad que les fue delegada mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2008.”

“ACUERDO JGO 01/06/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 8º, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprueba la Situación Presupuestal de la CONSAR al 31 de diciembre de 2014.”

ACUERDO JGO 01/07/2015:

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 8º, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del comparativo de la Situación Presupuestal de la CONSAR de los ejercicios 2013 y 2014, de las de las transferencias efectuadas por la CONSAR por concepto de Medidas de Austeridad y Racionalidad 2014 y; Acciones de Ahorro del Ejercicio 2014.”

	<p>“ACUERDO JGO 01/08/2015:</p> <p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 8º, fracción IX y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del techo presupuestal de gasto asignado a la CONSAR en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como de la modificación a las ampliaciones presupuestales necesarias para complementar el presupuesto de ingresos requerido, las cuales serán financiadas con los ingresos por derechos que se obtengan durante el ejercicio fiscal 2015.”</p>
Respuestas de la institución	<p>En la primera sesión ordinaria del 2015 se tomaron ocho acuerdos, cuyo seguimiento se reportará en la siguiente sesión ordinaria de la Junta de Gobierno (Fecha: 22 de abril de 2015).</p> <p>Se incluye seguimiento de acuerdos de la sexta sesión ordinaria del 2014 de la Junta de Gobierno.</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE
JUNTA DE GOBIERNO
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DOS MIL CATORCE
10 de diciembre de 2014**

NÚMERO	TEMA	ACUERDO	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	ÁREA RESPONSABLE
JGO 06/01/2014	Aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del dos mil catorce de la Junta de Gobierno e informe sobre seguimiento de acuerdos.	La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4º del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprueba el Acta de su Quinta Sesión Ordinaria del dos mil catorce, celebrada el 22 de octubre de 2014, y toma conocimiento del seguimiento de Acuerdos adoptados durante dicha Sesión.	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
JGO 06/02/2014	Aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil catorce de la Junta de Gobierno e informe sobre seguimiento de acuerdos.	La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4º del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprueba el Acta de su Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil catorce, celebrada el 28 de noviembre de 2014, y toma conocimiento del seguimiento del Acuerdo adoptado durante dicha Sesión.	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
JGO 06/03/2014	Informe de la Presidencia de la CONSAR.	La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción XII y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del Informe que presenta la Presidencia de la CONSAR.	CUMPLIDO		Secretaría de la Junta de Gobierno
JGO 06/04/2014	Propuesta de comisiones de las AFORE para el 2015.	La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro acuerda que: I. Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones VI y XVI, 8º, fracción XII y último párrafo, 9º tercer párrafo, 37, quinto y sexto párrafos y demás relativos y aplicables de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 6º y 8º, fracciones I, II y IV y 11 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; así como en los artículos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2010, autoriza las comisiones propuestas por las Administradoras de Fondos para el Retiro y PENSIONISSSTE en los términos presentados a consideración de esta Junta de Gobierno para ser aplicables a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015,	CUMPLIDO		VO

		<p>expuestas en el cuerpo del presente.</p> <p>II. Lo anterior, toda vez que cada una de las solicitudes de autorización analizadas, no son excesivas para los intereses de los trabajadores, considerando entre otros el monto de los activos que administran, su estructura de costos, el nivel de las comisiones con las que se cuentan en el mercado, el estudio de factibilidad y las eficiencias derivadas de las escalas de operación, así como el Índice de Rendimiento Neto y el cumplimiento a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido por los artículos 8º, último párrafo, 9º, tercer párrafo, y 12, fracciones VIII, XIII y XVI, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz y oportuno cumplimiento y ejecución del acuerdo que antecede</p>			
JGO 06/05/2014	Modificación del Reglamento Interior de la CONSAR	<p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1º, 8º, fracción XI, y último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, acuerda lo siguiente:</p> <p>I. Aprobar la estructura y organización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en los términos de la presentación antes expuesta, así como autorizar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que realice los actos necesarios para obtener las autorizaciones que correspondan de las autoridades competentes.</p> <p>II. Aprobar el Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en los términos del anexo correspondiente al presente punto de acuerdo, así como autorizar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para que inicie, en su momento, las gestiones y lleve a cabo los actos que resulten necesarios para obtener la opinión favorable de la Procuraduría Fiscal de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para posteriormente solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la aprobación definitiva del presente proyecto, con el objeto de que el Presidente de la República se sirva a expedirlo en términos de la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>III. Autorizar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para que, en su caso, efectúe las modificaciones que sean necesarias al Proyecto de Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, a efecto de obtener las aprobaciones a que se refiere el numeral que antecede, siempre y cuando dichas modificaciones no impliquen</p>	CUMPLIDO		VJ/CGATI

		<p>un cambio sustancial a dicho proyecto; en cuyo caso, se informará a esta Junta de Gobierno las modificaciones respectivas en la sesión que corresponda.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9º y 12 fracciones, VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz cumplimiento y ejecución del acuerdo que antecede</p>			
JGO 06/06/2014	<p>Lineamientos para la Divulgación de las Sanciones que imponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras</p>	<p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro acuerda:</p> <p>ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 150 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 1º, 2º, 5ºfracción XVI y 8ºfracción XII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprueba la expedición de los Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.</p> <p>Asimismo, otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la presente Sesión, para que en su caso, se proporcionen observaciones y comentarios al proyecto de Lineamientos presentado, en el entendido de que en caso de no recibir comentario alguno, o bien, de recibirse comentarios que no alteren de manera sustancial dicho proyecto, este deberá considerarse aprobado por la Junta de Gobierno</p> <p>En caso de que el proyecto de Lineamientos sufra modificaciones adicionales relevantes derivadas de los trámites que se efectúen para su emisión y publicación, estas deberán someterse a la consideración de la Junta de Gobierno.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido por los artículos 8º, último párrafo, 9º, tercer párrafo, y 12, fracciones VIII, XIII y XVI, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de esta Comisión deberá proveer el eficaz y oportuno cumplimiento y ejecución al acuerdo que antecede.</p>	CUMPLIDO		VJ
JGO 06/07/2014	<p>Informe sobre el ejercicio de facultades delegadas al Presidente de la CONSAR, respecto de los incumplimientos a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las sanciones administrativas impuestas durante septiembre y octubre de 2014.</p>	<p>La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º, fracción VII y último párrafo y 12, fracción XIV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, toma conocimiento del informe sobre las sanciones administrativas impuestas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, durante el periodo de septiembre y octubre de 2014, por conducto del Presidente de esta Comisión en ejercicio de la facultad que le fue delegada mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de octubre de 2008, o por conducto, según sea el caso, del Vicepresidente Jurídico o del Director General Jurídico de este órgano desconcentrado, en ejercicio de la facultad que les fue delegada mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2008.</p>	CUMPLIDO		VJ

JGO 06/08/2014	Informe del Presupuesto al 31 de octubre de 2014.	La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, 8°, fracción IX y último párrafo y 12, fracción XI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprueba la Situación Financiera - Presupuestal de la CONSAR al 31 de octubre de 2014.	CUMPLIDO		CGATI
-----------------------	---	---	----------	--	-------